



**ACTA Nº 20260127-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ENERO DE 2026**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTE:** **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup> Rosa María Martín Mateos**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Antonio Lozano Moruno**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D<sup>a</sup>. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.



**PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:**

**1.1.- EXPEDIENTE 25DT0103/NE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 256.686,93 € sin IVA – 53.904,26 € IVA – 310.591,19 € con IVA. Plazo de ejecución: 3 años. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2026 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 9 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

| Número de orden | Empresa                                         |
|-----------------|-------------------------------------------------|
| 1               | AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS                  |
| 2               | ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.         |
| 3               | ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.        |
| 4               | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. |
| 5               | INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.                       |
| 6               | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.           |
| 7               | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.        |
| 8               | INNOCAMPO, S.L.                                 |
| 9               | TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.                       |

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 4 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**, deberá subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS conforme se indica en el apartado 10.1.2. del Cuadro de Características del PCAP.

**Nº 8 INNOCAMPO, S.A.** deberá subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS conforme se indica en el apartado 10.1.2. del Cuadro de Características del PCAP y aportar el ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

| Número de orden | Empresa                                                         |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1               | AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS CONSULTING, S.L.U. [% UTE 50-50] |
| 2               | ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.                         |
| 3               | ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.                        |
| 5               | INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.                                       |
| 6               | INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.                           |
| 7               | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.                        |
| 9               | TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.                                       |

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

**PUNTO Nº 2.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**2.1.-EXPEDIENTE 25DT0098/NE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.140.132,05 € sin IVA – 449.427,73 € IVA – 2.589.559,78 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 20 de enero de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

**Nº 1 ETRALUX, S.A.**

**Nº 2 MONCOBRA, S.A.**

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

## **2.2.- EXPEDIENTE 25DT0104/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES Y SALAMANCA)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.724.196,23 € sin IVA – 992.081,21 € IVA – 5.716.277,44 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 20 de enero de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

- Nº 1 ADASA SISTEMAS, S.A.U.- INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. [% UTE 60-40]**
- Nº 2 ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.- INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 50-25-25]**
- Nº 3 INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. – CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. [% UTE 50-50]**
- Nº 4 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- Nº 7 SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. (ATI) [% UTE 50-50]**
- Nº 8 ULLASTRES, S.A.**
- Nº 9 UTE ALVAC, S.A.-ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. [% UTE 50-50]**
- Nº 10 UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L. [% UTE 50-50]**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

**PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3 precio y otros criterios) de los siguientes expedientes:**

**3.1.- EXPEDIENTE 25DT0078/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.500.470,02 € sin IVA – 315.098,70 € IVA – 1.815.568,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

| Número de orden | Empresas                                                             | Importe sin IVA | Otros Criterios (años completos acreditados superior a 6 años completos) |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1               | AUDECA, S.L.U.                                                       | 1.188.672,35 €  | 6 AÑOS                                                                   |
| 2               | FCC AQUALIA, S.A.                                                    | 979.656,88 €    | 15 AÑOS                                                                  |
| 3               | INYGES CONSULTORES, S.L. – GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. [% UTE 50-50] | 1.140.350,00 €  | 11 AÑOS                                                                  |
| 4               | UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 50-50]    | 1.008.750,00 €  | 16 AÑOS                                                                  |

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

**OTROS CRITERIOS:**

**EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se valorará la experiencia de los técnicos/as con formación mínima de Ingeniería de Obras Públicas o similar, adscritos al contrato como responsables del mismo, pertenecientes a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato cuando supere los 6 años de experiencia en contratos similares (requerimiento mínimo para su valoración) conforme a los siguientes criterios:

|                                                               |                  |
|---------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Por experiencia menor a 6 años:</b>                        | <b>0 puntos</b>  |
| <b>Por cada año completo a partir de los primeros 6 años:</b> | <b>2 puntos</b>  |
| <b>La puntuación máxima será:</b>                             | <b>20 puntos</b> |

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos*



*específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

## **Nº 2.- FCC AQUALIA, S.A.**

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

### **PUNTO Nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:**

#### **4.1- EXPEDIENTE 24DT0103/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE GABRIEL Y GALÁN Y VALDEOBISPO (CÁCERES)**

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 839.732,47.- € sin IVA –176.343,82.- € IVA – 1.016.076,29.- € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 29 de julio de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentada por la empresa **LAFCARR PROJECT & DESIGN, S.L.**, así como del nuevo informe emitido por la Ingeniera Jefe de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica a dichas alegaciones.

Se procede al examen del Informe y, a propuesta de los representantes de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Abogacía del Estado, la mesa considera por unanimidad que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.

#### **4.2.- EXPEDIENTE 24DT0104/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)**

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 397.331,69.- € sin



IVA –83.439,65.- € IVA – 480.771,34.- € con IVA. Plazo de ejecución: 8 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación: Ordinaria.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 29 de julio de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentada por la empresa **LAFCARR PROJECT & DESIGN, S.L.**, así como del nuevo informe emitido por la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica a dichas alegaciones.

En dicho informe se indica la desestimación de las justificaciones presentada por la empresa **LAFCARR PROJECT & DESIGN, S.L.**

Se procede al examen del Informe y, a propuesta de los representantes de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Abogacía del Estado, la mesa considera por unanimidad que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.

**PUNTO Nº 5.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario de los siguientes expedientes:**

**5.1.- EXPEDIENTE 25DT0059/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS REGABLES DEL ALBERCHE, CASTREJÓN MARGEN IZQUIERDA Y AZUTÁN. TM VARIOS (TOLEDO)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 3.863.228,20 € sin IVA – 811.277,92 € IVA – 4.674.506,12 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 9 de diciembre de 2025 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado la de la empresa **CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.**

Con fecha 12 de diciembre de 2025, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.



## 5.2.- EXPEDIENTE 25SG0110/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.640,00 € sin IVA – 554,40 € IVA (sobre comisión del 3%) – 91.194,40 € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 16 de diciembre de 2025 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado la de la empresa **EDENRED ESPAÑA, S.A.**

Con fecha 23 de diciembre de 2025, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

*Firmado electrónicamente.*

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla.